

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad",
y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Período de seguimiento: Del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
044-2016-2-4772 "Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de Licitación, Concurso Público, Adjudicación Directa, Exoneración y Menor Cuantía"	Auditoría de Cumplimiento	6	A la Oficina de Administración: Disponga a la Unidad de Abastecimiento, que se dicten lineamientos escritos que definan el uso de formato estándar para otorgar la conformidad de los servicios que se adquieren complementariamente, para la puesta en funcionamiento de los bienes.	En Proceso
045-2016-2-4772 "Auditoría de Cumplimiento sobre Procesos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de Compras Directas"	Auditoría de Cumplimiento	1	A la Oficina de Administración: Bajo responsabilidad, señale plazo a la Unidad de Abastecimiento, para elaborar y presentar el proyecto de directiva que regule en el OSCE las contrataciones de bienes y servicios no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.	En Proceso
		8	A la Oficina de Administración: A través de la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad proyecte para aprobación del titular la inclusión en las Normas para la formulación de especificaciones técnicas o términos de referencia, de la definición de "Conformidad de Servicio" y del rubro que contenga los plazos para otorgar dicha conformidad.	En Proceso
004-2017-2-4772 "Auditoría de Cumplimiento a los Procesos resueltos por el Tribunal de Contrataciones del Estado"	Auditoría de Cumplimiento	1	A la Presidenta Ejecutiva: Por intermedio de las instancias competentes, disponga al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado la implementación de las recomendaciones.	Implementada
		2	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: Defina las metas de productividad anual mensualizada de los expedientes que tramita, cautele la presentación de los reportes del estado de los expedientes en los períodos normados y exhorte a los encargados de su elaboración a extraer los datos de la información contenida en el SITCE.	Implementada
		3	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: Proponga, para su desarrollo y fácil acceso, a la Oficina de Tecnologías de la Información, el diseño del reporte del estado de los expedientes que debe generar el SITCE con la información mínima normada, la misma que se extraerá de los registros existentes en la base de datos del sistema y que deberá ser remitida a la Presidencia Ejecutiva del OSCE el primer día útil de la primera y tercera semana de cada mes.	En Proceso
		4	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: Ordene a los Vocales de la Cuarta Sala que emitieron la Resolución n.° 2473-2016-TCE-S4, la revisión minuciosa de los proyectos antes de su emisión y a su vez exhorten al Asistente de Vocal a tener especial cuidado con la fundamentación legal que sustenta la parte resolutive.	Implementada
		5	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: A través de la Secretaría del Tribunal exhorte al personal a cargo de las notificaciones de los proveídos y/o decretos de los procedimientos sancionadores, recursos de apelación y de reconsideración, se realicen dentro del plazo señalado en la normativa aplicable.	Implementada
		6	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: A través de la Secretaría del Tribunal inste al personal de Mesa de Partes cumpla con consignar en el SITCE los posibles estados del expediente a su presentación según sea de apelación, sanción y de reconsideración.	Implementada
		7	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: Dikte lineamientos para que la Secretaría del Tribunal cautele que se incluya en el expediente de los procedimientos sancionadores, recursos de apelación y de reconsideración, una copia del cargo de entrega del expediente al Vocal Ponente.	Implementada
		8	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: Instruya a la Secretaría del Tribunal exhorte a los Coordinadores Administrativos antes y después del Pase a Sala, para que cautele el orden y archivo de la documentación de los expedientes de inicio a fin, de cada proceso que resuelve el Tribunal.	Implementada
		9	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: Instruya a la Secretaría del Tribunal a fin que supervise las labores que desarrolla el personal encargado del registro de las resoluciones en el portal web institucional, a fin que éstas se publiquen exactas y oportunamente.	Implementada

